MEMORANDO

Radicado No: 202433000000000943

Para: LEYDIS YANETH FERRER PABON
Coordinadora Grupo Administrativo

Asunto: Cambio supervisión de contratos de arriendo 08003332023 - 08003342023

Fecha: 2024-01-18

Cordial Saludo

Mediante el presente memorando en mi calidad de Director Regional (E), me permito comunicarle que, conforme lo señalado en la cláusula 10 de la minuta de obligaciones generales y en concordancia con los estudios previos, a partir de la fecha, ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos:

No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto del contrato
08003332023	CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Arrendar un bien inmueble, ubicado en la carrera 47 No. 74 - 19 y 74 - 35, identificado con las matrículas inmobiliarias Nos. 04063595, 04063671 y 040420953, para el funcionamiento del centro de gestión documental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico
08003342023	CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Arrendar un bien inmueble ubicado en la carrera 47 no 75-90 y 75-100, identificado con la matricula inmobiliaria nos. No. 040-265274, 040-265275, 040-265276 y 040-265277, para el funcionamiento del Centro zonal Norte Centro Histórico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Atentamente

NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Director (e) ICBF Regional Atlántico

Revisó: Fabián Enrique Guerrero Rivero-Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Ana Alquichire Jimenez- Profesional E. Grupo Jurídico